

Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 900 082 037 y DG 25 G 85 A 55
Atención al usuario: (01) 8600 1112 10 - servicioalcliente@472.com.co
Ministerio de las Comunicaciones

472

Remitente
SEDE EJECUTIVA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
AVENIDA 0 NO. 9-30
CÚCUTA NORTE DE SANTANDER
NORTE DE SANTANDER
Código postal: 540006477
Y (327) 0958895 CO
Envío:
Fecha admisión: 15/04/2021 20:38:10

Destinatario
SEDE EJECUTIVA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
PALACIO JUSTICIAL OFIC 241
BUCARAMANGA, SANTANDER
SANTANDER
Código postal: 540006477
Fecha admisión: 15/04/2021 20:38:10

Cúcuta, 16 de Marzo del 2021

2602021EE01120

SECRETARIA DE LOS JUZGADOS DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE AMANGA - Palacio de Justicia de Bucaramanga, oficina. 241.
uc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Solicitud realizada con Radicado No. 2602021ER00596 del 02 de Marzo 2021.
Tipo: EJECUTIVO (Mínima Cuantía)
No.: 68-001-40-03-005-2019-00301-00
Ante: RAFAELA SARA MONTEJO DE ALBA
Demandado: DANILO JOSE GONZALEZ SALAMANCA Y OTROS.

En atención de la solicitud con radicado de la referencia y encontrándome dentro del término establecido para tal fin, así como dando aplicación al principio de colaboración armónica que debe darse entre los Organismos del Estado y las Entidades con el fin de que estos procesos sean eficientes y eficaces me permito indicarle que una vez consultada la matrícula inmobiliaria No. 260-25658 en el Sistema de Información Registral – SIR, se pudo evidenciar que mediante turno No. 2019-260-6-15306 de fecha 11 de Junio del 2019, ingresó para registro Embargo mediante el Oficio No. 1425 de fecha 20 de Mayo del 2019, del Juzgado Quinto Civil Municipal de Bucaramanga, con radicado de la referencia, el cual se registró efectivamente el día 17 de Junio del 2019, sobre la matrícula inmobiliaria señalada y fue comunicado mediante Radicado de salida No.2019260EE03351 del 17 de Junio del 2019 por vía correo electrónico, conforme con el principio de legalidad previsto en el literal d) del artículo 3 y en el artículo 20 de la ley 1579 del 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Públicos).

Así las cosas, a fin de brindar un mejor servicio, lo invitamos a realizar el procedimiento de expedición de certificado en la página web institucional www.snrbotondopago.gov.co de la entidad donde se reflejara la realidad jurídica del mismo.

Señor usuario, en caso de requerir atención adicional favor comunicarlo al correo institucional Ofiregiscucuta@supernotariado.gov.co o a través de la página <https://servicios.supernotariado.gov.co/pqrs/>

Atentamente,


MARTHA ELIANA PEREZ TORRENEGRA
Registradora De Instrumentos Públicos De Cúcuta

Proyecto: Franklin M. Cárdenas Galvis – Tec. Administrativo Grado 16
Reviso: Dra. Sileny Torres Guarín – Coordinadora Jurídica

Código:
GDE – GD – FR – 23 V.01
28-01-2019

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
de San José de Cúcuta – N de S
Dirección: Avenida 0 No. 9-30 Edificio Francisco de Paula
Santander- Cúcuta – Colombia
Teléfono: 571 5077 Conmutador 571 5783 Ext. 4515, 4516, 4517
E-mail: ofiregiscucuta@supernotariado.gov.co



Certificado N° SC 7088-1

Certificado N° GP 574-1

472	Motivos de Devolución		1 2	Desconocido	1 2	No Existe Número
			1 2	Rehusado	1 2	No Reclamado
1 2		Dirección Errada	1 2	Cerrado	1 2	No Contactado
1 2		No Resolvido	1 2	Fallecido	1 2	Apartado Clausurado
			1 2	Fuerza Mayor		
20 ABR 2021						
Fecha 1: DIA MES AÑO			R	D	Fecha 2: DIA MES AÑO	
Nombre del distribuidor:			Nombre del distribuidor:			
Pedro Jesús Moreno			Pedro Jesús Moreno			
C.C.:			C.C.:			
300.349.265			300.349.265			
Centro de Distribución:			Centro de Distribución:			
Observaciones:			Observaciones:			
Número del producto			Número del producto			
NO Registrado, Venta			NO Registrado, Venta			